

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### ASCENSOS

##### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos de oficiales menores que V. E. remitió á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, como consecuencia de la vacante ocurrida por retiro de D. Antonio Pérez Prieto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de Ejército, sargento segundo de ese Real Cuerpo, al que lo es segundo de Ejército, cabo del mismo, **D. Donato Ruesga Roldán**, y el de segundo teniente, cabo del expresado cuerpo, al guardia alabardero **D. Gregorio Sancho García**; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad de 16 de febrero último, día siguiente al en que ocurrió la vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Inspector general de Administración Militar.

##### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 2 de junio del año próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería, **Don Emilio López Gómez**, en solicitud del empleo inmediato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

de acuerdo con lo informado por la Junta Superior Consultiva de Guerra, no ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, quien deberá cumplir los dos años de efectividad en su actual empleo para obtener el ascenso, en cuyo caso se colocará, entre los de su promoción, en el lugar que le corresponde, según lo dispuesto por real orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 97).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra é Inspector general de Infantería.

#### ASISTENCIA FACULTATIVA

##### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 8 del mes actual, solicitando la aprobación del nombramiento hecho á favor del médico civil **D. Cayetano María Pérez**, para la asistencia facultativa del regimiento Caballería de Vitoria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarlo y disponer que los honorarios que correspondan á dicho profesor, se reclamen por el citado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

## DESTINOS

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Manuel Amigó y Amigó** y termina con **Don Pedro de la Vega Pardo**, pasen destinados á los Cuadros eventuales que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Valencia, Castilla la Nueva, Cataluña, Granada y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

*Relación que se cita*

## Capitán.

**D. Manuel Amigó y Amigó**, del Cuadro eventual de la Reserva núm. 22, al ídem íd. de la Reserva núm. 12.

## Primer teniente

**D. Baldomero Villuendas Romero**, del Cuadro eventual de la Reserva núm. 1, al ídem íd. de la Reserva núm. 10.

## Segundos tenientes

**D. Felipe Gutiérrez Santos**, del Cuadro eventual de la Reserva núm. 23, al ídem íd. de la Reserva núm. 10.

» **Pedro de la Vega Pardo**, del Cuadro eventual de la Reserva núm. 14, al ídem íd. de la Reserva núm. 3.

Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma de Infantería y de la Reserva gratuita comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Francisco Manso de Zúñiga Bouligny** y termina con **Don Juan Castillo Morales**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, Capitanes generales de los Distritos de la Península é Islas Canarias, Inspectores generales de la Guardia Civil, Carabineros y Administración Militar, Comandante general de Ceuta é Inspector de la Caja General de Ultramar.

*Relación que se cita*

## Tenientes coroneles

- D. Francisco Manso de Zúñiga Bouligny**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 3, al regimiento de Saboya núm. 6.
- » **Carlos Díaz Arias de Saavedra**, del tercer batallón del regimiento de Zaragoza núm. 12, juez instructor de causas, en comisión, en Huelva, según real orden de 28 de julio de 1891, al regimiento de Soria núm. 9.
- » **Pablo Mazarredo López de Araujo**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **José Albendea Agüete**, de sargento mayor de Cádiz, al regimiento de Pavía núm. 50.
- » **Julio Crespo Zazo**, del tercer batallón del regimiento de Zamora núm. 8, al regimiento de Luzón núm. 58.
- » **Rafael Espinar Ligar**, del tercer batallón del regimiento de Borbón núm. 17, al tercer batallón del regimiento de Córdoba núm. 10.
- » **Julio Seguí Salas**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34, al tercer batallón del regimiento de Gerona núm. 22.
- » **Eduardo Eiras Puig**, ascendido, del regimiento de San Quintín núm. 49, al tercer batallón del regimiento de la Princesa núm. 4.
- » **Asturo Castellary Velardo**, del tercer batallón del regimiento de Africa núm. 7, al tercer batallón del regimiento de Zaragoza núm. 12.
- » **Ricardo Alvarez Urquiza**, ascendido, de la Caja General de Ultramar, al tercer batallón del regimiento de Borbón núm. 17.
- » **Rodrigo Manso de Zúñiga Bouligny**, ascendido, de ayudante de campo del Capitán general de Castilla la Nueva, al tercer batallón del regimiento de Soria núm. 9.
- » **Tirso Rueda Ramirez**, del tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, al tercer batallón del regimiento del Rey núm. 1.
- » **Andrés Somoza Díaz**, del tercer batallón del regimiento del Rey núm. 1, prestando sus servicios en la Inspección General de la Guardia Civil, al tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, para el percibo de haberes, por continuar en dicho destino.
- » **Manuel Julve Serred**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Astorga núm. 55, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valladolid núm. 50.
- » **Gustavo Noguerol Herrero**, ascendido, del regimiento de Mallorca núm. 13, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Valencia núm. 23.
- » **Enrique Calderón Jordán**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 9, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Miranda de Ebro núm. 59.
- » **Ricardo García Sánchez Salvador**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Manresa núm. 11.
- » **Manuel Serrano Izquierdo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Avila núm. 51, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 3.
- » **Narciso Correal Martín**, del tercer batallón del regimiento de Bailén núm. 24, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Astorga núm. 55.
- » **Juan López de Quintana Rodrigo**, ascendido, del regimiento de Africa núm. 7, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Avila núm. 51.
- » **Miguel García Asensio**, ascendido, de secretario del Gobierno Militar de Logroño, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Monforte núm. 34.

## Comandantes

- D. **Mariano Alfonso Andréu**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 2, al regimiento de Africa núm. 7.
- » **Salvador Cortils Más**, del regimiento de Luchana núm. 28, al regimiento de Mallorca núm. 13.
- » **Manuel Nieto Alvarez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcázar núm. 5, al regimiento de Navarra número 25.
- » **Miguel Alcázar González**, del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15, al regimiento de San Quintín número 49.
- » **Francisco Perelló Carrasco**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Játiva núm. 24, al regimiento de Luchana núm. 28.
- » **Antonio Carpintier Labarra**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de la Reina núm. 2.
- » **José Centurión Zapata**, del regimiento de la Reina núm. 2, al batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.
- » **Domingo Izquierdo Escalona**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30, al batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.
- » **José Díaz de Ceballos y Visgrés**, ascendido, del regimiento de León núm. 38, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41.
- » **Pedro Valduque Ferrer**, del cuadro de reclutamiento de la Zona de Vigo núm. 36, al batallón Depósito de Cazadores núm. 2.
- » **Pedro Novella Ramos**, del cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65, al regimiento Reserva número 31, Betanzos.
- » **Bernardino Martínez Valero**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Valencia núm. 23, al regimiento Reserva núm. 55, Villafranca del Bierzo.
- » **José Rey Cauca**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Toro núm. 53, al regimiento Reserva núm. 2, Segovia.
- » **Emilio Chacón Baquedano**, ascendido, del Ministerio de la Guerra, al regimiento Reserva núm. 67, Cáceres.
- » **Angelio Morales Bergón**, ascendido, del regimiento de Borbón núm. 17, al regimiento Reserva núm. 20, La Palma.
- » **Vicente Sárraga Rengel**, del regimiento Reserva núm. 2, Segovia, al batallón Reserva de La Laguna núm. 1, Canarias.
- » **José Elías de Michelena**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallón Reserva de Lanzarote núm. 6, Canarias.
- » **José Fernández Heredia**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al batallón Reserva de Las Palmas núm. 4, Canarias.
- » **Luis Mayorga Rasa**, ascendido, del regimiento de Covadonga núm. 41, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Talavera núm. 6.
- » **Joaquín Vicén Lostao**, ascendido, del batallón Cazadores de la Habana núm. 18, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lúcarca núm. 57.
- » **Luis Friedrich Domeo**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Covadonga núm. 41, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Vigo núm. 36.
- » **Gabriel Herreros del Aguila**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Salamanca núm. 52.
- » **Manuel Rivera Jiménez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Belchite núm. 40, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15.

- D. **Pedro Timoneda Pons**, del regimiento Reserva núm. 47, Ubeda, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Albacete núm. 28.
- » **Eugenio Ligeró é Illescas**, ascendido, del regimiento de Tetuán núm. 47, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30.
- » **Miguel Palacios López**, ascendido, del regimiento de la Lealtad núm. 30, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Toro núm. 53.
- » **Carlos Pérez del Castillo**, ascendido, del regimiento de Castilla núm. 16, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65.
- » **Antonio Vallés Maña**, del regimiento Reserva núm. 35, Estrada, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Vigo núm. 36.
- » **Manuel Ayuso Rodríguez**, ascendido, del batallón Depósito de Cazadores núm. 3, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Belchite núm. 40.
- » **Juan Casero Abendea**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huesca núm. 41, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcázar de San Juan núm. 5.
- » **Bernardo Baquero Moreno**, del regimiento Reserva número 20, La Palma, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Játiva núm. 24.
- » **Pablo Clares Díaz**, del regimiento Reserva núm. 36, Tuy, al regimiento Reserva núm. 47, Ubeda.
- » **Rafael Echagüe Méndez Vigo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Linares núm. 47, al tercer batallón del regimiento de Cuenca núm. 27.

## Capitanes

- D. **Santos Lapuente Salanova**, del regimiento Reserva número 52, Ciudad Rodrigo, al regimiento de Gerona número 22.
- » **Anastasio Gutiérrez Gutiérrez**, del regimiento de Andalucía núm. 55, al regimiento de la Lealtad núm. 30.
- » **Siro Ortega Andarias**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 1, al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **Fernando García Pascual**, del tercer batallón del regimiento de Mallorca núm. 13, que ha cesado de secretario de causas en Valencia, al regimiento de Tetuán número 47.
- » **Antonio Díaz Barrientos**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Guadix núm. 44, al regimiento de Borbón núm. 17.
- » **José Bonachera Escobar**, del batallón Cazadores de Manila núm. 20, al regimiento de León núm. 38.
- » **Francisco Largo Vargas**, del regimiento Reserva núm. 60, Palencia, al regimiento de la Lealtad núm. 30.
- » **Manuel Vicente Saldaña**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 9, al regimiento de Aragón núm. 21.
- » **Inocente Cano Ruiz**, del regimiento de las Antillas número 44, al regimiento de Andalucía núm. 55.
- » **Federico López Salcedo Charri**, de primer ayudante de la Plaza de Sevilla, al regimiento de las Antillas número 44.
- » **Eliás Morquellas González**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15, al regimiento de Almansa núm. 18.
- » **Fernando Leal Romeu**, del tercer batallón del regimiento de Almansa núm. 18, al regimiento de Guipúzcoa número 57.

- D. Severino Cajide Blanco**, del regimiento de Guipúzcoa número 57, al regimiento de Mallorca núm. 13.
- » **Francisco Fernández Menéndez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lúcarca núm. 57, al batallón Cazadores de la Habana núm. 18:
  - » **Antonio Carlos Blanco**, del regimiento Reserva núm. 55, Villafranca del Bierzo, al batallón Cazadores de Manila núm. 20.
  - » **Aniceto Rebollo Blanco**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Badajoz núm. 65, al regimiento de Castilla núm. 16.
  - » **José Domenech Samper**, del regimiento Reserva núm. 67, Cáceres, al tercer batallón del regimiento de León número 38.
  - » **José Prats Mayoral**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30, al tercer batallón del regimiento de Filipinas núm. 52.
  - » **Juan Fuentes Blas**, ascendido, del regimiento de Toledo núm. 85, al tercer batallón del regimiento de Valencia núm. 23.
  - » **Francisco López Pérez**, del tercer batallón del regimiento de Vad-Rás núm. 53, al tercer batallón del regimiento de Covadonga núm. 41.
  - » **Quintín Munguía Oviedo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de León núm. 54, al tercer batallón del regimiento de San Marcial núm. 46.
  - » **Manuel Ramos Calderón**, del regimiento Reserva núm. 47, Ubeda, secretario de causas en el distrito de Castilla la Nueva, al tercer batallón del regimiento de Vad-Rás núm. 53, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
  - » **Manuel Sotelo Uria**, del tercer batallón del regimiento Isabel II núm. 32, al tercer batallón del regimiento del Príncipe núm. 3.
  - » **Luciano Herrero González**, del regimiento Reserva número 33, Villalba, al tercer batallón del regimiento de Isabel II núm. 32.
  - » **Orosio Sánchez Tutor**, del regimiento Reserva núm. 33, Villalba, al tercer batallón del regimiento de Almansa núm. 18.
  - » **Pedro Llitteras Girard**, del regimiento Reserva núm. 34, Sarnia, al tercer batallón del regimiento de Luzón número 58.
  - » **Francisco Cirujeda Cirujeda**, del regimiento Reserva número 40, Ronda, prestando sus servicios en la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra, al tercer batallón del regimiento de Vizcaya núm. 54, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
  - » **Manuel Segura Mesa**, del regimiento Reserva núm. 43, Motril, secretario de causas en el distrito de Granada, al tercer batallón del regimiento de Granada núm. 35, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
  - » **Cesáreo Nieto Roldán**, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón Depósito de Cazadores núm. 7.
  - » **Alfredo Camino García**, del tercer batallón del regimiento del Príncipe núm. 3, secretario de causas en el distrito de Castilla la Nueva, al batallón Depósito de Cazadores núm. 8, para el percibo de haberes, por continuar en dicho destino.
  - » **Antonio Huertas Ortega**, ascendido, del regimiento de Galicia núm. 19, al batallón Depósito de Cazadores número 3.
  - » **José Talaverón Cantero**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45, al batallón Depósito de Cazadores núm. 4.
- D. Eustaquio Fernández Fierro**, ascendido, del regimiento de Luchana núm. 28, al regimiento Reserva núm. 16, Seo de Urgel.
- » **Clemente Sánchez Pérez**, del regimiento Reserva número 59, Santoña, al regimiento Reserva núm. 50, Medina del Campo.
  - » **Nicanor Martín Díaz**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Pamplona núm. 64, al regimiento Reserva núm. 53, Zamora.
  - » **Modesto Martínez Cuevas**, del tercer batallón del regimiento de Toledo núm. 85, al regimiento Reserva número 55, Villafranca del Bierzo.
  - » **Samuel San Martín Burgos**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gijón núm. 56, al regimiento Reserva núm. 60, Palencia.
  - » **Angel Montes Damas**, del batallón Reserva de la Palma núm. 3, Canarias, al regimiento Reserva núm. 60, Palencia.
  - » **Juan González Sierra**, ascendido, del regimiento de Valencia núm. 23, al regimiento Reserva núm. 52, Ciudad-Rodrigo.
  - » **José López Valiña**, ascendido, del regimiento de Valencia núm. 23, al regimiento Reserva núm. 55, Villafranca del Bierzo.
  - » **Francisco López Irizarri**, del batallón Depósito de Cazadores núm. 4, secretario de causas en el distrito de Granada, al regimiento Reserva núm. 47, Ubeda, para el percibo de haberes, por continuar en el mismo destino.
  - » **Ignacio López Páramo**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Ciudad Real núm. 8, al regimiento Reserva núm. 67, Cáceres.
  - » **Antonio Heres Peláez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Belchite núm. 40, al regimiento Reserva número 59, Santoña.
  - » **Antonio Lillo Flores**, de reemplazo en Granada, al regimiento Reserva núm. 49, Ronda.
  - » **Salvador Riera Alemán**, del regimiento Reserva núm. 20, La Palma, al regimiento Reserva núm. 43, Motril.
  - » **Laureano Gerona Armendi**, de reemplazo en Andalucía, al regimiento Reserva núm. 20, La Palma.
  - » **Francisco López Romero**, del batallón Reserva de La Laguna núm. 1, Canarias, al batallón Reserva de La Palma núm. 3, Canarias.
  - » **Jacinto Aparicio Alvarado**, del batallón Reserva de Orotava núm. 2, Canarias, al batallón Reserva de La Laguna núm. 1, secretario de la Subinspección de los batallones de Reserva de las Islas Canarias.
  - » **Ramón Antequera Benvenuty**, del batallón Reserva de La Laguna núm. 1, secretario de la Subinspección de los batallones de Reserva de las Islas Canarias, al batallón Reserva de Orotava núm. 2, Canarias.
  - » **Fausto Santa Olalla Millet**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 43, Motril, supernumerario sin sueldo en el distrito de Granada, al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 43, Motril, en la misma situación de supernumerario sin sueldo.
  - » **Antonio Almánsa García**, del regimiento Reserva número 17, Carmona, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Ciudad Real núm. 8.
  - » **Manuel Conde Seisdedos**, del regimiento de Aragón número 21, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona núm. 12.

- D. **Antonio Loarte Figueroa**, ascendido, del regimiento de Castilla núm. 16, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Plasencia núm. 67.
- » **José Lahoz Marín**, del regimiento de Almansa núm. 18, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 10.
  - » **Eliseo González Alcantarilla**, ascendido, del regimiento de San Fernando núm. 11, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca núm. 4.
  - » **Eduardo Muñoz Fernández**, del regimiento Reserva número 47, Ubeda, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Madrid núm. 1.
  - » **Emilio Valderrama Rodríguez**, de reemplazo en Cataluña, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Barcelona núm. 9.
  - » **Jenaro Caballero Caballero**, ascendido, del regimiento de Garellano núm. 45, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Luarca núm. 57.
  - » **Senén Ubiña Sánchez**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Albuera núm. 26, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lérida núm. 15.
  - » **Miguel Castro Arizcun**, del tercer batallón del regimiento de Luzón núm. 58, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Sevilla núm. 17.
  - » **Antonio Argüelles Suárez**, ascendido, del regimiento de Bailén núm. 24, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza núm. 45.
  - » **Melitón González Fraile**, del tercer batallón del regimiento de Vizcaya núm. 54, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Ciudad Real núm. 8.
  - » **Raimundo del Valle Ballesteros**, ascendido, del regimiento de Sevilla núm. 33, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cieza núm. 30.
  - » **Gabriel Moreno Ramos**, ascendido, del regimiento de América núm. 14, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Belchite núm. 40.
  - » **Vicente Presa Laiz**, ascendido, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de León núm. 54, al mismo.
  - » **Julián Díez Bello**, ascendido, de reemplazo en Castilla la Vieja, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gijón núm. 56.
  - » **Emilio Gómez de los Ríos**, del regimiento Reserva número 59, Santoña, al regimiento Reserva núm. 36, Tuy.
  - » **Emilio Urtazun Fernández**, del regimiento Reserva número 36, Tuy, secretario de causas en el distrito de Aragón, al regimiento Reserva núm. 59, Santoña, para el percibo de haberes, por continuar en dicho destino.
  - » **Rafael González Escorcía**, del tercer batallón del regimiento de Baleares núm. 42, supernumerario sin sueldo en Castilla la Nueva, vuelto al servicio activo por real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 46), al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Cuenca n.º 4.
  - » **Antonio Urbistondo Carbajal**, de la Inspección de la Caja General de Ultramar, destinado como agregado a la de Carabineros, al tercer batallón del regimiento de Mallorca núm. 13, para el percibo de haberes.
  - » **Juan Delgado López**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lugo núm. 33, destinado al Colegio de Huérfanos de la Guerra hasta fin de curso, según real orden de 12 del actual (D. O. núm. 57), al regimiento Reserva núm. 17, Carmona, para el percibo de haberes, como previene la citada real orden.
  - » **Joaquín Sanz Ramos**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Albacete núm. 28, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Huelva núm. 20.

- D. **Francisco Torres Cañamas**, del regimiento Reserva número 27, Denia, al batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.

## Primeros tenientes

- D. **José Calvet Beltrán**, del regimiento de Covadonga número 41, al regimiento de África núm. 7.
- » **Juan Plaza Pérez**, del batallón Cazadores de Cuba número 17, al regimiento de Granada núm. 34.
  - » **Santos Díaz Laxaur**, del batallón Depósito de Cazadores número 2, al regimiento del Infante núm. 5.
  - » **Ricardo Salvá Escandell**, del regimiento Reserva núm. 16, Seo de Urgel, al regimiento de Filipinas núm. 52.
  - » **José Artal Romero**, del regimiento del Infante núm. 5, al regimiento de Mallorca núm. 13.
  - » **Antonio Alvarez Llorente**, del regimiento de Castilla número 16, al regimiento de Albuera núm. 26.
  - » **Manuel Cárdenas Sánchez**, del regimiento de España número 48, al regimiento de Córdoba núm. 10.
  - » **Rafael García Cuyar**, del regimiento de Soria núm. 9, al regimiento de Pavía núm. 50.
  - » **Nicomedes Beltrán López**, del regimiento Reserva número 61, Tudela, al regimiento de San Marcial núm. 46.
  - » **Alberto Manteiga Maza**, del regimiento de América número 14, al regimiento de Murcia núm. 37.
  - » **Julio Gómez Romeu**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Castilla núm. 16.
  - » **Arturo Campos Hidalgo**, del regimiento de Granada número 34, al batallón Disciplinario de Melilla.
  - » **Eugenio Esteve Real**, del batallón Depósito de Cazadores número 7, al batallón Cazadores de Reus núm. 16.
  - » **Federico Medina Espinosa**, del regimiento de Covadonga número 41, a la Inspección General de Infantería, en concepto de agregado, percibiendo el sueldo entero por el cuerpo á que pertenece.
  - » **Valerio Rasso Negrini**, del regimiento de Guipúzcoa número 57, secretario de causas en el distrito de Cataluña, según real orden de 5 del actual (D. O. núm. 51), al tercer batallón del regimiento de Navarra núm. 25, para el percibo de sus sueldos, por continuar en dicho destino.
  - » **Francisco Díez Pérez**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Burgos núm. 58, al batallón Depósito de Cazadores núm. 8.
  - » **José Casas Guzmán**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcoy núm. 27, al tercer batallón del regimiento de Filipinas núm. 52.
  - » **Emilio Ardisoni Medina**, del Cuadro de reclutamiento de la Zona de Logroño núm. 61, al tercer batallón del regimiento de Alava núm. 60.
  - » **Vicente Arance Villaespesa**, del regimiento de Andalucía número 55, al regimiento Reserva núm. 50, Medina del Campo.
  - » **José Muñoz García**, del regimiento de Ceuta núm. 61, al regimiento Reserva núm. 44, Almería.
  - » **Manuel Fernández Sánchez**, regresado del distrito de Cuba, supernumerario sin sueldo en el mismo, según real orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 45), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 31, Betanzos, en la misma situación de supernumerario sin sueldo.
  - » **Olallo Ruiz Castellanos**, del regimiento de África núm. 7, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Alcázar de San Juan núm. 5.
  - » **Julián Clavo Andrés**, del batallón Cazadores de Manila

número 20, al Cuadro de reclutamiento de Villanueva de la Serena núm. 66.

- D. **Isidoro Sánchez Alvarez**, de reemplazo en Galicia, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Lugo núm. 33.
- » **Domingo Escartín Catalinete**, de reemplazo en Cataluña, al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Gerona número 12.

Segundos tenientes

- D. **Manuel Molino Quiroga**, ascendido, procedente de la Academia General Militar, por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 54), al regimiento de Asturias núm. 31.
- » **Ricardo Fernández Tamarit**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
- » **César Serrano Jiménez**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Toledo núm. 35.
- » **Manuel Llanas Medina**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
- » **Leodomiro Gutiérrez Peñalva**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Zamora núm. 8.
- » **Arturo Azañón Sanz**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.
- » **Enrique de Salcedo Molinuevo**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
- » **Rafael Rodríguez de Rivera é Izquierdo del Monte**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.
- » **Jesús López Delgado**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **Jerónimo Pereda Peña**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Andalucía núm. 55.
- » **Juan Marín de Foranda**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Tenerife núm. 21.
- » **Emilio Gómez Martínez**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
- » **Leopoldo Serrano Ferrer**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Canarias núm. 43.
- » **Dámaso Hernández Mayayo**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Sevilla núm. 33.
- » **Máximo Aza Alvarez**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Toledo núm. 35.
- » **Juan García Gómez Caminero**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **José Iragoyen Torres**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **Manuel González González**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Cuenca núm. 27.
- » **Antonio Bandrés Cazarro**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **José Páez Lanillas**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Isabel II núm. 32.
- » **Carmelo Rodríguez de Latorre**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
- » **Joaquín Salinas Romero**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Tetuán núm. 47.
- » **Alberto Jiménez Morales**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **Juan Villa-Real Carbajal**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Córdoba núm. 10.
- » **José Buisén Suárez**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de León núm. 38.
- » **Julio López Marzo**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **Félix Pastor Torres**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Figueras núm. 6.

- D. **Sergio Vicéns Nin**, ascendido, procedente de la Academia General Militar, por real orden de 9 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 54), al regimiento de Toledo núm. 35.
- » **Sancho López López**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **José Manella Corrales**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Baleares núm. 42.
- » **Pío López Pozas**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Baleares núm. 42.
- » **Eduardo Lagunilla Solorzano**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Barcelona núm. 3.
- » **Ceferino Pérez Fernández**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Baleares núm. 42.
- » **José García Santos**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Gerona núm. 22.
- » **Juan Martínez Guardiola**, ascendido, ídem ídem., al regimiento del Infante núm. 5.
- » **José Díaz de Herrera**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Luzón núm. 58.
- » **Luis Barasain Galar**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de la Constitución núm. 29.
- » **Luis Burguete Lana**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Borbón núm. 17.
- » **Juan Vila Zofio**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
- » **Leopoldo Paz Faraldo**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Luzón núm. 58.
- » **Eulogio Moris Fernández-Vallín**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Isabel II núm. 32.
- » **Miguel Carbonell Morand**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Zaragoza núm. 12.
- » **Francisco Alfonso de Villagómez Núñez**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Zamora núm. 8.
- » **Miguel Martín Ballesteros**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Cuenca núm. 27.
- » **Virgilio Cabanillas Ferrer**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Sevilla núm. 33.
- » **Julio Figueras Santa Cruz**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de León núm. 38.
- » **José Freire Quintana**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Asturias núm. 31.
- » **Alejandro Landa Bidegain**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de América núm. 14.
- » **José Castro Vázquez**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Tenerife núm. 21.
- » **Federico Giner Tominaya**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **Enrique Colombo y de León**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Alava núm. 60.
- » **Ramón Valencia Casado**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Covadonga núm. 41.
- » **Alfredo López Garrido**, ascendido, ídem ídem., al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
- » **Narciso García del Busto Tornabells**, ascendido, ídem ídem., al regimiento del Infante núm. 5.
- » **Vicente Ricarte Lafuente**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Galicia núm. 19.
- » **Salvador Perinat Torreblanca**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Saboya núm. 6.
- » **Enrique Feduchy Figueroa**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Baleares núm. 42.
- » **Ervigio de la Iglesia Rosillo**, ascendido, ídem ídem., al regimiento de Tetuán núm. 47.
- » **Eugenio Florán Velaz de Medrano**, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo n.º 7, al reg. de Luchana n.º 28.

- D. **Manuel Sánchez Hidalgo**, del regimiento de Covadonga número 41, al regimiento de Asia núm. 59.
- » **Enrique Piqueras Causa**, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, al batallón Cazadores de Cuba núm. 17.
  - » **Francisco Bárcena García**, del regimiento de Baza número 56, al regimiento de Luzón núm. 58.
  - » **Fernando Álvarez Corral**, del regimiento de Bailén número 24, al batallón Cazadores de Estella núm. 14.
  - » **Antonio García Jiménez**, del regimiento del Príncipe número 3, al regimiento de Cuenca núm. 27.

## Reserva gratuita

- D. **Pío Gil Ruiz**, sargento licenciado, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuita, según real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 47), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 3, Colmenar, en la misma situación de reserva gratuita.
- » **Juan Pérez Díaz**, licenciado absoluto del regimiento de Cuenca núm. 27, según real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 46), segundo teniente de la reserva gratuita, al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 5, Ocaña, en la misma situación de reserva gratuita.
  - » **Benigno Brito Incógnito**, sargento licenciado, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuita, según real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 63, Vergara, en la misma situación de reserva gratuita.
  - » **Leoncio Zatón Robredo**, sargento, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuita, por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 54), al Cuadro eventual núm. 1, Getafe.
  - » **Mariano Bagües Echegaray**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 28, Hellín.
  - » **Enrique Bejarano Blázquez**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 2, Segovia.
  - » **Juan Colomo Ruiz**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 3, Colmenar.
  - » **Luis Cherta Martí**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento reserva núm. 4, Tarancón.
  - » **Nicanor Gómez Vicente**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 30, Lorca.
  - » **Ricardo Gaspar Castán**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 6, Toledo.
  - » **Vicente Juan Calatayud**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 7, Soria.
  - » **Nicolás García Gil**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 8, Montoro.
  - » **Sinfiriano González Palacios**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 9, Mataró.
  - » **José Lorenzo Rodríguez**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 31, Betanzos.
  - » **Manuel Lorenzo Riol**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 20, La Palma.
  - » **Enrique Mhartin Guiz**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 21, Lucena.
  - » **Francisco Morales Castilla**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 22, Sagunto.
  - » **Eduardo Pérez Martínez**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 23, Chiva.
  - » **Miguel Pérez Muñoz**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 24, Alcira.
  - » **Juan Rodríguez Valdivia**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 25, Vinaroz.

- D. **Fernando Imperial García**, sargento, ascendido á segundo teniente de la reserva gratuita, por real orden de 9 del actual (D. O. núm. 54), al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 26, Orihuela.
- » **Antonio Porcel Maeso**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 27, Denia.
  - » **Fernando Pousa García**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 28, Hellín.
  - » **Gregorio Soria Calvo**, ídem ídem., del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 29, Cartagena.
  - » **Juan Castillo Morales**, ídem ídem., al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 30, Lorca.

Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Francisco Atocha Ponce** y termina con **D. Antonio Rodríguez Rodríguez**, pasen destinados á los Cuadros eventuales de los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los **Distritos de la Península** é Inspector general de **Administración Militar**.*Relación que se cita*

Comandante

- D. **Francisco Atocha Ponce**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 8, Montoro, al ídem ídem. núm. 21, Lucena.

Capitán

- D. **Francisco Escuder Edo**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Otumba núm. 51, al regimiento Reserva núm. 40, Alcañiz.

Primeros tenientes

- D. **Emilio Zapico Martínez**, del regimiento Reserva núm. 54, Oviedo, supernumerario sin sueldo en el distrito de Castilla la Vieja, vuelto al servicio activo por real orden de 9 de febrero último (D. O. núm. 30), al regimiento Reserva núm. 54, Oviedo.
- » **Agapito Inclán Miguel**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 58, Aranda de Duero, al mismo.
  - » **Amador Castro Quesada**, del regimiento Reserva núm. 5, Ocaña, al tercer batallón del regimiento de Covadonga núm. 41.

Segundo teniente

- D. **Antonio Rodríguez Rodríguez**, del regimiento Reserva número 31, Betanzos, al tercer batallón del regimiento de Toledo núm. 35.

Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en su escrito de fecha 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán **D. Fernando García Pascual**, cese en el cargo de secretario permanente de causas que actualmente desempeña en el distrito de Valencia, quedando en situación de reemplazo y á disposición del Inspector general del arma para su colocación cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en la comunicación que dirigió á este Ministerio, en 4 del actual, cursando instancia de los veterinarios primeros **D. Enrique Fernández Ballester y D. Pantaleón Sánchez Moya**, que solicitan permutar entre sí de destino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primero pase á prestar sus servicios al regimiento Caballería de Alfonso XII, y el segundo al 2.º regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía é Inspectores generales de **Administración Militar, Artillería y Caballería.**

### INDEMNIZACIONES

#### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que empieza con **D. Gregorio Mora García** y concluye con **D. Manuel Llopis Ruiz**; declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas.**

Señores Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar.**

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisiones conferidas
Administración Militar	Comisario de 2.ª	D. Gregorio Mora García	11	San Marcos y Chorrito-quieta	Pasar revista á las fuerzas destacadas en dichos fuertes en enero próximo pasado.
Regimiento de Valencia	Capitán	Juan Cerezo Melgarejo	10 y 11	San Sebastián	Asistir á un consejo de guerra como juez y secretario respectivamente en id.
Cazadores de Llerena	1.º Teniente	Juan González González	22	Irún	A pasar revista mensual de armas al 2.º batallón en id.
Idem de Madrid	Maestro armero	Juan Puch Crespo	24	Bilbao	A conducir caudales en id.
Idem de Esjeja	1.º Teniente	Ramón López Calvo	24	Portugalete	A id. en id.
Reserva de Vergara	Otro	José Pérez Ruiz	24	Bilbao	A id. en id.
Cazadores de las Navas	Otro	Aureliano Viruega Bueno	24	San Sebastián	Hacer efectivos libramientos en enero.
Batallón Caz. de Barbaastro	Capitán	Agustín Chillido Suárez	24 (carga á la Caja General de Ultramar)	San Sebastián	Conducir reclutas para Ultramar en marzo del año último.
Idem de Llerena	1.º Teniente	Pablo Moya Ayala	24	Santander	Retirar libramientos en julio, agosto y septiembre últimos.
	Otro	Arturo Picatoste	10 y 11	Vitoria	Defensor de unas causas ante el Consejo Supremo en diciembre enero últimos.
	Otro	Luis Fontes Bambutsel	10 y 11	Madrid	Idem id. en febrero próximo pasado.
	Capitán	Manuel Llopis Ruiz	10 y 11	Madrid	

Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, en 4 de noviembre último, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el contratista **D. Emilio Piedrafita**, en solicitud de que se le abone la indemnización de 2.535 pesetas, por exceso de gastos que le originó la ejecución del transporte de 11 cañones y varios accesorios desde la estación del ferrocarril de Huesca al fuerte de Rapitán en Jaca, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta la cláusula 6.<sup>a</sup> del convenio en cuya virtud se efectuó el servicio, ha tenido por conveniente desestimar dicha solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.Señor Capitán general de **Aragón**.

---

## LICENCIAS

### 7.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 de febrero próximo pasado, promovida por el comandante de **Infantería** de ese distrito **D. Norberto Valencia Huerta**, y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Guadalajara y Aragón, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón, Burgos, Andalucía y Galicia** é Inspector general de **Infantería** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

---

## PENSIONES

### 6.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 8 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 2.737'50 pesetas, que por real orden de 1.<sup>o</sup> de noviembre de 1860, fué concedida á Doña María de los Dolores Cansinos y Galarza, como viuda del brigadier Don Calixto de Artaza y Aguirre, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada Doña María de los Dolores Cansinos, sea transmitida á su hija y del causante, **Doña Rafaela de Artaza y Cansinos**, en permuta de la de 1.125 pesetas que disfruta como viuda del teniente de Navío de 1.<sup>a</sup> clase Don Francisco Giles y Gómez; las cuales 2.737'50 pesetas anuales le serán abonadas, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, desde el 2 de enero próximo pasado, fecha de su instancia, é interin conserve su actual estado;

cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

---

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.<sup>a</sup> Ignacia Puget y Romá**, viuda del brigadier de Ejército D. Ramón Alvarado y García, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, á partir del 8 de diciembre de 1891, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en orden de 11 de noviembre de 1873, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

---

Excmo. Sr.: el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.350 pesetas anuales, que por real orden de 25 de febrero de 1889 fué concedida á **D.<sup>a</sup> María de la Cinta López Vallés**, como viuda del teniente coronel D. Manuel López Rodríguez, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, **Doña María Josefa López y López**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de Tarragona, y mano de su curador D. Francisco López y López, á partir del 30 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito de su referida madre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.<sup>a</sup> Florencia Bárcena y Soto**, viuda del comandante retirado D. Atanasio de Soto y Plaza, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 30 de octubre de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez y Navarrete**, viuda del capitán retirado D. Apolinar Pérez y Pérez, la pensión anual de 750 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, desde el 28 de diciembre de 1891, fecha de su instancia; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 625 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 26 de julio de 1886; satisfaciéndose el nuevo beneficio por la Delegación de Hacienda donde cobra sus haberes, y sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.<sup>a</sup> María Modesta Martínez y Noriega**, viuda del primer teniente de Infantería D. Aureliano García Cea, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (*Colectión Legislativa* núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 20 de septiembre de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D. José Vázquez Blanco**, huérfano del médico mayor de Sanidad Militar, retirado, D. Benito y de **D.<sup>a</sup> María**, la pensión anual de 1.100 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 115 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutados por el causante; la cual pensión se abonará al interesado, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, y mano de su tutor D. Cándido Otero, desde el 27 de mayo de 1891, siguiente día al del óbito del causante, hasta el 30 de septiembre de 1900, en que cumplirá 24 años de edad, si antes no obtiene destino con sueldo del Estado, provincia ó Municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

## PLUSES

### 10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 21 de enero último, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba, **D. Amaro Alvarez Hernández**, en súplica de abono de pluses desde mayo á julio de 1891, con motivo de la estancia de SS. MM. en el Real Sitio de Aranjuez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente lo resuelto por real orden de 18 de diciembre último (D. O. núm. 279), se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector de la **Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

## PREMIOS DE CONSTANCIA

### 3.<sup>a</sup> SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al músico del **Real Cuerpo** de su mando, **D. Emilio Casas Rocha**, el premio de constancia de 45 pesetas mensuales, cuya ventaja deberá

disfrutar desde el 1.º de diciembre de 1891, día en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 27 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado conceder al criado del Real Cuerpo de su mando, **Ignacio del Moral Isabel**, el premio de constancia de 2'50 pesetas mensuales, cuya ventaja deberá disfrutar desde 1.º de octubre de 1891, día en que cumplió el plazo reglamentario para obtenerle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

## REEMPLAZO

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de Cuenca, **D. Pedro de Vicente Goncer**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 2.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 de febrero último, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de Luchana, **Don Mariano Rocamora Rivera**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Reus (Tarragona), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 2.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 5 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Reserva núm. 36, **D. Benito Alvarez Rodríguez**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Tuy (Pontevedra), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 2.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

## RESERVA

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el ingreso en la escala de reserva del arma de su cargo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287), al comandante del regimiento Dragones de Santiago, **D. Pablo Sánchez Machado**, que reúne las condiciones exigidas en la ley de 6 de agosto de 1886 (*Colección Legislativa* núm. 324), siendo destinado al Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 21, y quedando autorizado para residir en Hinojosa del Duque (Córdoba).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Granada** y **Andalucía** é Inspector general de **Administración Militar**.

## RESERVA GRATUITA

### 3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 19 de febrero último, promovida por el sargento del regimiento **Caballería** de Reserva número 26, **Enrique Donallo Gilolmo**, solicitando el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha solicitud, por no hallarse el interesado com-

prendido en el art. 2.º del real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Caballería.

## RETIROS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad señalada para el retiro el primer teniente de la comandancia de Santander de ese Instituto, **D. Isidro Cordero Puente**, que desea fijar su residencia en Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Burgos y Aragón é Inspector general de Administración Militar.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 22 de enero último, promovida por el primer teniente de Infantería, **D. Francisco Ruiz Pérez**, ayudante de campo del General Gobernador militar de esa Plaza, solicitando le sea abonada la gratificación de 480 pesetas anuales, que le corresponde por haber cumplido más de doce años de efectividad en su actual empleo, y hallándose cobrando la de 360 también al año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que por el habilitado de comisiones activas del distrito, le sea reclamada la diferencia correspondiente al mes de julio último, y que se continúe desde agosto siguiente efectuando la reclamación con arreglo á las 480 pesetas anuales, según lo dispuesto en la base 7.ª de la real orden de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 266).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr. En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 2 de diciembre último, promovida por el teniente coronel de Infantería, **D. José Echevarría Castañeda**, en súplica de abono de la diferencia de sueldo de la situación de reemplazo á la de activo, correspondiente al mes de julio del año próximo pasado; teniendo en cuenta que el recurrente pasó la revista de dicho mes en la primera de las referidas situaciones, por haber sido designado para otro cargo el general á cuyas inmediatas órdenes servía; que sin embargo continuó desempeñando su cometido, y que fué nombrado ayudante del mismo General por real orden de 23 de julio de 1891 (D. O. núm. 160), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder á dicho jefe el abono de sueldo entero en el ya citado mes; debiendo hacerse la reclamación por el habilitado de comisiones activas del distrito de Andalucía, deduciéndosele los haberes que haya percibido, por la nómina de reemplazo del mismo distrito, en el mes de julio último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### REMONTA

#### INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE REMONTA

Acta núm. 23

En Madrid, á los nueve días del mes de septiembre de mil ochocientos noventa y uno, previa citación, se reunieron en el despacho del Excmo. Sr. Inspector general, Don Fernando Primo de Rivera, bajo su presidencia, el General de brigada Excmo. Sr. D. Celestino Fernández Tejeiro, vicepresidente; el coronel del regimiento de Cuenca, D. José Rendos Cinó; el del regimiento de Zaragoza, D. Aureo Payueta Fernández; el teniente coronel del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, D. Leopoldo Manso Muriel, y el comandante del regimiento de Covadonga, D. Calixto Rubín de Celis; vocales los últimos, y pertenecientes todos al Consejo de Administración del fondo de Remonta del Arma, actuando como secretario el coronel jefe del 5.º negociado de la Inspección General, D. Juan Espiau y Seco.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta:

1.º De un expediente instruido en Valladolid con motivo de la muerte del caballo *Arabi*, inscripto en la Remonta

por el comandante del regimiento de Isabel II, D. Fernando Morcillo Cidrón.

Careciendo las actuaciones del informe de la Comisión de Remonta de la plaza, dispuso el Consejo su devolución, á fin de que se llene dicho requisito, exigido por el artículo 62 del reglamento.

2.º De un expediente instruido en Estella é informado por la Comisión de Remonta de Logroño, sobre inutilidad del caballo *Noble*, inscripto por el comandante del regimiento de la Constitución, D. Manuel Onieva Algar.

Ampliadas las actuaciones en cumplimiento á lo acordado por el Consejo en sesión de 15 de abril del año corriente; subsanadas así las omisiones que se observaron, y resultando comprobado que el caballo de referencia padece una *infosura* de carácter crónico, unida á catarro de las vías respiratorias que anteriormente venía padeciendo, considerándosele inútil para el servicio, sin que aparezca responsabilidad para persona alguna, habiendo sido atendido con arreglo á reglamento; la corporación, vistos el parecer del juez instructor é informe de la referida Comisión de Remonta, acordó que por esta última sea enagenado el semoviente por gestión directa ó en pública subasta, según á juicio de la misma resulte más conveniente, ingresando el producto en la caja del fondo de la sociedad, la que indemnizará al comandante D. Manuel Onieva en la forma y proporción que determina el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6.)

3.º De un expediente instruido en Madrid sobre inutilidad del caballo *Picorero*, inscripto en la Remonta por el comandante del regimiento de Saboya, D. Victoriano Pintos Ledesma.

Resultando comprobado en las actuaciones que el caballo de referencia padece de dos esparabanos de arpeo, alifafes, vegigas en las cuatro extremidades, y se encuentra en estado de gran debilidad y completa ruina y de completa inutilidad para el servicio que presta, habiendo sido asistido y tratado debidamente, sin que aparezca responsabilidad para persona alguna; el Consejo, de acuerdo con el parecer del juez instructor é informe de la Comisión de Remonta de la plaza, determinó que por ésta sea enagenado el semoviente por gestión directa ó en pública subasta, según resulte más conveniente á juicio de la misma, ingresando el producto en la caja del fondo de la sociedad, la que indemnizará al comandante Sr. Pintos en la forma y proporción que determina el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

4.º De la ampliación dada al expediente de que se dió cuenta en la última sesión, instruido en Cádiz, para comprobar la inutilidad del caballo *Bolero*, inscripto en la sociedad por el teniente coronel del regimiento de Pavia, Don Antonio Lasso de la Vega.

Resultando en la mayor instrucción dada á las actuaciones completamente definidos los síntomas de la afección que padece el caballo, como de *vértigo sintomático crónico*, después de haber sido el animal sometido á escrupulosa observación hasta el último momento, calificándose la enfermedad de incurable; y no apareciendo responsabilidad para persona alguna, el Consejo acordó que por la Comisión de Remonta de la plaza sea enagenado el referido semoviente, por gestión directa ó en pública subasta, conforme resulte más conveniente á juicio de dicha corporación, ingresando el producto en el fondo de Remonta, el cual indemnizará al teniente coronel Sr. Lasso de la Vega en la forma establecida por el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

5.º De una comunicación del coronel del regimiento de Pavia, expresando que el comandante D. Antero Domínguez Bembibre no se encuentra conforme con la deducción del 5 por 100 que del precio de inscripción se le ha hecho por los años de 1890 y 1891, en el resarcimiento por muerte del caballo *Tórtolo*, por entender no debe considerársele en posesión del expresado caballo más que el período de seis meses, una vez que lo adquirió en octubre último y murió en marzo del presente año.

Leído el art. 50 del reglamento, con la modificación establecida por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. número 6), como el aplicable al caso tratado, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Administración en el art. 10 para las interpretaciones reglamentarias, la corporación acordó que para la sucesiva aplicación del mencionado art. 50 modificado, se entienda: que la depreciación del 5 por 100 á que el mismo se refiere «por cada año que el socio se haya servido de su caballo», deberá descontarse, no por años naturales, sino á partir de la fecha de inscripción del semoviente, por periodos de doce meses, como cantidad de tiempo constitutiva de un año; considerándose, además, como año entero, para los efectos de descuento, la fracción de tiempo que no llegase á componer periodo de doce meses ó resultase excedente del mismo.

Como consecuencia de esta resolución, y con referencia al caso de que se trata, determinó que por el plazo de seis meses que el comandante Sr. Domínguez ha tenido asegurado el caballo *Tórtolo*, deberá resarcírsele el precio de inscripción, menos el 5 por 100 de depreciación que corresponde á un año ó fracción de año.

6.º De un expediente instruido en Leganés é informado por la Comisión de Remonta de Madrid, con motivo de la muerte del caballo *Osman*, propiedad de la sociedad, y que utilizaba, en concepto de usufructo, el comandante del regimiento de Asturias, D. José Perol Burgos.

Resultando en el expediente comprobada la muerte del caballo, ocurrida el 5 de marzo del presente año, á consecuencia de una *diabetis ó poliguria*, después de haber recibido la debida asistencia y cumplidose todos los preceptos reglamentarios, sin que resulte responsabilidad para persona determinada, el Consejo acordó que sea dado de baja en los registros de la Remonta y su importe en los fondos de la misma, devolviéndose al comandante Sr. Perol las cantidades que tuviese abonadas para responder de su valor, menos el 5 por 100 de usufructo correspondiente á los años de 1890 y 1891, y no deduciéndosele el correspondiente al año de 1889, á pesar de haber extraído el caballo en 5 de noviembre del mismo, por haberlo satisfecho el anterior usufructuario; cumpliéndose así lo dispuesto en la 2.ª disposición transitoria del reglamento y circular unida al mismo y en la 1.ª de la real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

7.º De un expediente instruido en Alcalá de Henares en comprobación de la inutilidad del caballo *Señorito*, inscripto en la Remonta por el comandante del regimiento de León, D. Mariano Jiménez y Jiménez.

Comprobada la inutilidad del caballo de referencia, como producida por padecer de esparabanos huesosos incipientes que le imposibilitan en absoluto para el servicio á que se halla destinado, y no apareciendo motivo para inculpar responsabilidad á persona determinada, el Consejo, de acuerdo con el parecer del juez instructor é informe de la Comisión de Remonta de la plaza, determinó que por dicha corporación se proceda á la venta del semoviente, por gestión directa ó en pública subasta, ingresando el producto en la caja del fondo de la sociedad, la que indemnizará al co-

mandante D. Mariano Jiménez en la forma y proporción establecidas por el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

8.º De un expediente instruido en la Coruña con motivo de la muerte del caballo *Otelo*, inscripto en la Remonta por el comandante del regimiento de Zamora, D. Jacobo San Martín Lozano.

Acreditada la muerte del caballo *Otelo* como ocurrida el día 1.º de julio del presente año, á consecuencia de la enfermedad conocida con el nombre de *mielitis*, y sin que aparezca responsabilidad para persona determinada, el Consejo acordó el resarcimiento al comandante Sr. San Martín, en la forma y proporción que determina el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

9.º De un expediente instruido en Santa Cruz de Tenerife sobre inutilidad del caballo *Cartujano*, inscripto por el teniente coronel primer jefe del batallón Cazadores de Tenerife, D. Luis Martí Barroso.

Examinadas detenidamente las actuaciones, el Consejo, de conformidad con el parecer del juez instructor é informe de la Comisión de Remonta de la plaza, acordó no haber lugar á la declaración de inutilidad del caballo *Cartujano*.

10.º De un expediente instruido en Logroño en comprobación de la inutilidad del caballo *Al*, inscripto en la remonta por el comandante del regimiento de Burgos, Don León Morón Carretero.

Comprobado en las actuaciones que sometido el semoviente á un período de observación, quedó plenamente confirmado que padece la enfermedad conocida con el nombre de *vértigo esencial*, de carácter incurable, y que le inutiliza en absoluto para el servicio, sin que pueda imputarse responsabilidad á persona determinada, y habiendo recibido la asistencia debida, el Consejo, visto el parecer del juez instructor y el informe de la Comisión de Remonta de la plaza, acordó que por la misma se saque á la venta al caballo *Al*, por gestión directa ó en pública subasta, según resulte más conveniente á juicio de la misma, ingresando el producto en la caja del fondo de Remonta, la que indemnizará al comandante D. León Morón en la forma que previene el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

11.º De una instancia del capitán, ayudante mayor que fué del regimiento de Galicia, D. Ernesto Cañizal Loscos, en súplica de que se le dispense del pago de 150 pesetas que se le cargaron en cuenta en concepto de cuota de entrada.

Resultando que el exponente ni se acogió á la gracia concedida por la 5.ª disposición transitoria de la real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6), ni renunció á los beneficios de la sociedad en el plazo marcado por circular de

15 de febrero de 1889 (C. L. núm. 62), por lo cual queda obligado al abono de la cuota de ingreso; considerando que no es razón para eximirle de este pago la que alega de no haberse enterado de las citadas disposiciones en el corto tiempo en que desempeñó el cargo de ayudante mayor, en la creencia de que había de ser cambiado el reglamento, y teniendo en cuenta que la legislación de que se trata ha sido suficientemente aclarada y dada á conocer en las actas de las sesiones del Consejo, la corporación acordó desestimar la petición del interesado.

12.º Se dió cuenta de haberse procedido, en 10 de junio último, á tercera subasta de los caballos del depósito de esta corte, con el descuento del 40 por 100 del precio en que figuran en caja, según dispuso el Consejo en su última sesión, dando por resultado la venta del denominado *Imán* en 715,50 pesetas.

La corporación, á fin de llevar á efecto la disolución del depósito, acordada en reunión de 3 de septiembre del año próximo pasado (acta núm. 17, D. O. núm. 210), determinó se practique una nueva tasación de los caballos existentes en dicho establecimiento, ante una comisión de jefes del arma, nombrada para este objeto, que no perteneciendo al Consejo sean socios de la Remonta, con asistencia de dos veterinarios de la plaza en concepto de peritos, y que esa tasación sirva de tipo para otra nueva subasta de los mencionados caballos que, inmediatamente después, se deberá llevar á efecto.

13.º Se dió lectura á una real orden dictada en 27 de junio último, por la que se dispone que por la Inspección General de Infantería se remita al Ministerio de la Guerra el proyecto de reglamento para el nuevo servicio de Remonta del arma, conforme á lo establecido en real orden de 4 de mayo anterior, quedando en suspenso los efectos de esta soberana disposición hasta que se apruebe el indicado proyecto. El Consejo se dió por enterado.

14.º Leídos los balances de caja mensuales de mayo á junio inclusive, fueron aprobados así como el general del año económico 1890-91. Dada cuenta de hallarse terminados las operaciones preliminares para el prorrateo del saldo á favor que resulta en el balance general citado, se acordó la distribución conforme á reglamento. Igualmente se dió lectura de los balances de julio y agosto, que fueron, asimismo, aprobados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión.—El Coronel secretario, Juan Espiau.—El General Vicepresidente, Celestino Fernández Tejeiro.—El General Presidente, Primo de Rivera.

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL » y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889 y 1890, á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

ANUARIO MILITAR DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en este Depósito al precio de 5 pesetas el ejemplar.

Hoja de estadística criminal y los seis estados trimestrales números 1 al 6, á 0'25 pesetas cada uno.

Escalafón general y Reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.—Precio 1'25 pesetas el ejemplar.

Reglamento de grandes maniobras y de ejercicios preparatorios para las mismas en tiempo de paz.—Precio 0'50 pesetas.

Reglamento de Transportes militares por ferrocarril, puesto en vigor por real decreto de 24 de marzo de 1891.—Precio, 1 peseta.

Contratos celebrados entre el Estado y las Compañías de Ferrocarriles.—Precio, 0'25 pesetas.

Código de Justicia Militar.—Precio 1 peseta el ejemplar.

Historia del Alcázar de Toledo, por D. Francisco Martín Arrúe y D. Eugenio de Olavarría y Huarte.—Precio 6 pesetas.

Dispuesto, de real orden, que se expendan en el Depósito de la Guerra las vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra carlista de 1869 á 76*, el precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

La colección consta de las siguientes vistas: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro-Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopeña*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felice de Játiva*.—*Batalla de Orreaga*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellóvil de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Espuña*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalu*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Estella*.—*Puigcerdá*.—*Eliondo*.—*Orio*.—*Guetaria*.—*Puerto de Oisondo (valle del Baztán)* y *Batalla de Montejurra*.

**Mapa militar itinerario de España.**—Se hallan de venta, iradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia. — Cuenca, Guadalajara, Valencia, Teruel.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem mural de España y Portugal, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de Francia.....	5'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de la Turquía europea.....	10'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de la id. Asiática, escala, $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de Egipto, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	1'00	Libreta del habilitado de ejercicio de 1889-90.....	3'00
Idem de Burgos, escala, $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Idem de ejercicios anteriores.....	2'50
Idem de España y Portugal, escala, $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Reglamento para las cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
<b>Mapa itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....</b>	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id., de id., id., id., estampado en tela.....	3'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id., de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id., de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	6'50
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	6'50
Idem id., de Granada.....	2'00	Reglamento de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id., de id., en tela.....	3'00	Idem relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales a los ejércitos de Ultramar, aprobado por real orden de 1.º de marzo de 1867.....	1'00
Idem id., de Extremadura.....	1'50	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id., de Valencia.....	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Idem id., de Burgos.....	2'00	Reglamento para el servicio de campaña.....	2'00
Idem id., de Aragón.....	2'00	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem id., de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem id., de Galicia.....	2'00	Idem de Hospitales militares.....	1'00
<b>Mapa de Castilla la Nueva (12 hojas) <math>\frac{1}{200000}</math>.....</b>	3'00	Idem para el personal del Material de Ingenieros.....	0'50
Plano de Burgos.....	2'50	Idem de indemnizaciones por servicios especiales o comisiones extraordinarias.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem de Pamploña.....	2'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Idem de Málaga.....	3'00	Leyes Constitutiva del Ejército, Orgánica del E. M. G. y de pases a Ultramar.....	0'75
Idem de Bilbao.....	2'50	Revista Militar Española, tomos I al XVI inclusive, cada uno...	5'00
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	10'00	Estados de estadística criminal militar.....	0'75
<b>Atlas de la Guerra de Africa.....</b>	25'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Instrucción para la preservación del cólera.....	0'25
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem id., 4.ª id.....	4'00	La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
<b>TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881</b>		Compendio teórico práctico de topografía, por el teniente coronel comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de batallón.....	2'00	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de Contabilidad (G. Pallette).....	15'00
Memoria general.....	0'50	Libro Mayor.....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Idem Diario.....	3'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
		Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
<b>TÁCTICA DE CABALLERÍA</b>		Libretas de habilitado (ejercicio 1890-91).....	3'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
Idem de regimiento.....	1'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00

(1) Corresponden los tomos II, III, IV, V y VI de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excmo. Sr. General de brigada, jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiéndose que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, más que en los morosos de pago, según previene el art. 11 del reglamento vigente, y que los pagos han de hacerse sin quebranto de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo